

RESOLUCION GERENCIAL N° 000257-2024-GRH/ONPE

Lima, 29 de octubre de 2024

VISTOS: El Memorando N° 001586-2024-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000978-2024-SGL-GAD/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Vistos, la Gerencia de Administración comunica que la servidora Betty Maria Portocarrero Honores, titular de la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual de dicho despacho, ha reportado encontrarse con descanso médico el día 28 de octubre del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Victor Hugo Polo Bazán, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Victor Hugo Polo Bazán, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, en adición a sus funciones, el despacho de la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual de la Gerencia de Administración, con eficacia anticipada, por el día 28 de octubre de 2024, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Administración, al servidor citado en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.



Artículo Tercero.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por
JUAN PABLO TINOCO REYNOSO
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos(e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-10-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0020 1258 2848

